



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación interina del Lic. BIANCO, Sección Computación // EX-2023-00072356- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2023-152-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el orden de méritos de la selección interna llamada por resolución RHCD-2023-47-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la Sección Computación;

La resolución RHCD-2023-473-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual fue aceptada la renuncia presentada por el Lic. Marcos ROCCHIETTI al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/10) ; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2023;

Que el Lic. Marcos ROCCHIETTI (Legajo 47.397) venía revistando en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/10) en suplencia de la Lic. Nora MAC GARRY (Legajo 29.291);

Que por orden de prelación en el orden de méritos, aprobado por la resolución RHCD-2023-152-E-UNC-DEC#FAMAF, corresponde designar al Lic. Julio Andrés BIANCO como Profesor Ayudante A con dedicación simple.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Julio Andrés BIANCO (Legajo 80.975) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/30) en la Sección Computación, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: El cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/30) del Lic. BIANCO, se financia con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Nora MAC GARRY, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/10), según resolución RHCD-2023-88-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: El Lic. BIANCO deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.